



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000 0503

(10 AGO 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

LA ALCALDESA DE IBAGUÉ (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 11 y 22 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 del Acuerdo 011 del 29 de noviembre de 2021, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2022", establece que: "Se faculta al Alcalde municipal para la vigencia fiscal del año 2022, desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos; el mayor valor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit o cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba y/o proyecte el Municipio y que no esté contemplado en el presente Acuerdo."

Que el Artículo 55 del Acuerdo 00062 de 1998 establece que "Todo crédito al presupuesto, bien sea suplemental o extraordinario, deberá financiarse con la incorporación de recursos del balance, el producto del crédito público legalmente autorizado pero no incorporado al presupuesto en curso, un ingreso nuevo o el reaforo de los ingresos presupuestados, certificado por el Contador del Municipio o quien haga sus veces".

Que mediante Acuerdo Municipal 0012 de 2022, el Concejo Municipal de Ibagué le otorgó una autorización pro-tempore al Alcalde de Ibagué para un cupo de endeudamiento y contratar empréstitos por valor de \$60.000.000.000.

Que, el Ministerio de Hacienda remitió mediante oficios N° 2-2022-030545, 030546, 030547 del 18 de julio de 2022 suscrito por el Doctor Jorge Alberto Calderón Cárdenas Subdirector de Operaciones, los Registros Base Única de Datos Número 611518718, 611518720 y 611518721 de los contratos de empréstito contralados por el municipio de Ibagué y el Banco Agrario de Colombia S.A.

Que, la Contraloría Municipal de Ibagué mediante certificación N°002 de 2022 del 02 de agosto, certifica el registro de los documentos de endeudamiento ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, en cumplimiento del artículo segundo del Acuerdo municipal 0012 de 2022, el destino de los recursos provenientes de la operación de empréstito se destinara a financiar proyectos allí relacionados.

Que, mediante Decreto N°1000-0337 del 21 de junio se adicionaron recursos provenientes del crédito para los proyectos CONSTRUCCION DEL COSO MUNICIPAL (MEGA CAPA: CENTRO DE ATENCION Y PROTECCION ANIMAL) EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, para el caso de la Secretaría de Gobierno y los proyectos encaminados ejecutar las siguientes obras: INSTALACION Y SUMINISTRO DE LA RED DE GAS PROPANO Y CONEXIONES DE USUARIOS DE MENORES INGRESOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE IBAGUE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA; ADQUISICION DE MAQUINARIA AMARILLA Y DE VEHICULO DE CARGA PESADA PARA EL DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE



DECRETO No. 1000-0503
(10 AGO 2022)
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2022, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	A	Ingresos	43.958.191.022
1.2	A	Recursos de capital	43.958.191.022
1.2.07	C	Recursos de crédito interno	43.958.191.022
1.2.07.01	C	Recursos de contratos de empréstitos internos	43.958.191.022
1.2.07.01.001	C	Banca comercial	43.958.191.022

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

RUBRO	F.F MUNICIPIO		DESCRIPCION	DESCRIPCION PROYECTO (AUX)	BPIM	APROPACION
	#	DESCRIPCION				
2.13			SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			43.958.191.022
2.13.3			INVERSION			43.958.191.022
2.13.3.2			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			43.958.191.022
2.13.3.2.02			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS			43.958.191.022
2.13.3.2.02.02			ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			43.958.191.022
2.13.3.2.02.02.005	14	RECURSOS DEL CREDITO ACUERDO 0012 DE 2021	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTOS URBANOS EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ	2020730010033	4 936.739.790
2.13.3.2.02.02.005	14	RECURSOS DEL CREDITO ACUERDO 0012 DE 2021	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION, REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE	2020730010034	12 000 852.202
2.13.3.2.02.02.005	14	RECURSOS DEL CREDITO ACUERDO 0012 DE 2021	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPERACIÓN CENTENARIO" Y SU INTEGRACIÓN URBANA CON EL CENTRO DE LA CIUDAD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	2021730010029	27.020.599.030

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000-**0503**

(**10 AGO 2022**)

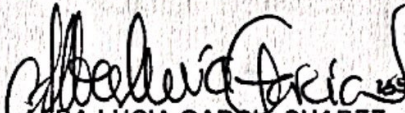
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

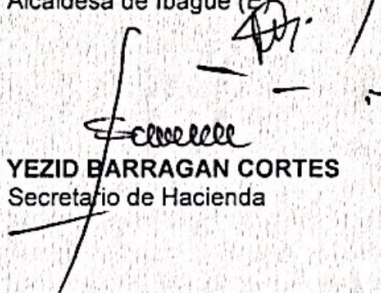
Artículo Cuarto: Comuníquese a la Secretaría de Infraestructura para lo de su competencia.

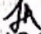
Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, **10 AGO 2022**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBA LUCIA GARCIA SUAREZ
Alcaldesa de Ibagué (E)


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Transcriptor: Javier Cardona 
Revisado por: Andrea Mayoral Ortiz, Jefe Oficina Jurídica.
Revisado por: Yenny Milena González Cruz – Directora de Presupuesto (E) 